



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 4 de junio de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0562-2021

Señor
Daniel Salas Perez
Ministro Rector
Sector Salud, Nutrición y Deportes.

Estimado señor:

En atención al oficio MS-DM-4279-2021 de mayo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2022, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
- Ministerio de Salud que incluye los programas IAFA y CEN-CINAI

Por lo anterior, se indica que la programación establecida en las MAPP's 2022 pertenecientes al Sector Salud, Nutrición y Deportes, para las instituciones CCSS, ICODER, Ministerio de Salud que incluye los programas IAFA sí está en concordancia, asimismo, el AyA y el Ministerio de Salud que incluye los programas CEN-CINAI no están en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 por las inconsistencias identificadas en la Fichas Técnicas de los Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Rosibel Méndez Briceño, Secretaría Técnica Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el
PNDIP 2019-2022**

Sector Salud, Nutrición y Deportes
Oficio: MS-DM-4279-2021

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	x			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo de las Metas Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			
Meta anual	x			
Cobertura geográfica	x			
2. La programación del POI 2021 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación,	x			



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.				
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			En los indicadores del Objetivo "Dotar de la infraestructura para prestación de Servicios de Salud Integrales e Integrados" de la MAPP 2022 de la CCSS, la estimación presupuestaria debe incluirse en millones.
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	x			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP):				La revisión de las FTPIP de las instituciones del Ministerio de Salud, IAFA, ICODER y AyA en algunos proyectos de inversión pública que no están vinculados al PNDIP, no están alineados con lo reportado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de Mideplan. Por tanto, se insta a girar instrucciones para que se corrija dicha situación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y 10 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos, donde especifica que la información programada por las instituciones debe ser consistente con la registrada en el BPIP (nombre del proyecto, estado, código, etapa programada, objetivo y recursos) y no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados en el BPIP o que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
a) Concordancia con la información del BPIP		x		<p>En la FTPIP del AYA, el Proyecto “Mejoramiento del medio ambiente del Área Metropolitana (proyecto de alcantarillado sanitario GAM)” (000043), no incluye el detalle de la “Etapa actual” y el “Porcentaje de avance de la etapa actual”. El monto programado en el BPIP para el año 2022 es de ₡78.929,32 millones, mientras que en la FTPIP es de ₡69.395,53 millones y en el PNDIP se incluye el presupuesto del proyecto para el año 2022 por un monto de ₡74.623,30 millones.</p> <p>En la FTPIP del CEN-CINAI se han incorporado proyectos que no han sido inscritos en el BPIP y proyectos que en el BPIP no tienen recursos programados para el año 2022.</p> <p>En el BPIP solo el proyecto “002095 Remodelación mayor y ampliación de la infraestructura donde se ubica el CINAI de San Isidro del General” cuenta con recursos programados para el año 2022 por un monto de ₡225,30 millones; mientras que, en la FTPIP, este proyecto registra un monto de ₡175 millones.</p>
b) Todas las instituciones enviaron la FTPIP.	x			